

REPRESENTACIONES MONTECELO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 33/07, a instancia de Ana María Molares Otero y otros, contra Representaciones Montecelo S.L., sobre cantidad se ha dictado, en fecha 15 de junio de 2007, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 14.183,05 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 15 de junio de 2007.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—43.314.

REPSOL PETRÓLEO, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS INTEGRADOS ENERGÉTICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de Sociedad filial íntegramente participada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por el accionista único de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) -la misma Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, celebradas ambas el 25 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, de la sociedad antes indicada, en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones que integran su capital social, con disolución sin liquidación de dicha sociedad, Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de todos su patrimonio activo y pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2007, correspondiente al domicilio social de ambas sociedades.

La Junta General de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, y el accionista único de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, respectivamente, han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a sus ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, Don Rafael Ros Sala.—El Secretario del Consejo de Administración de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, don Javier García-Rubio Jaquotot.—44.744. 1.ª 2-7-2007

RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa Residencia Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Residencia Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.295,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Secretario Judicial, don Eugenio López Corral.—43.363.

RESTAURANTE LA ENCINA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 18/07, dimanante de los autos 790/06, a instancia de Luz Adriana Saldarriaga Gil contra Restaurante La Encina, S.L., se ha dictado en fecha 25/5/07 auto por el que se declara al ejecutado Restaurante La Encina, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 6.823,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—43.315.

REVESTIMIENTOS Y MONTAJES TÉCNICOS REMO, S. L.

Declaración de Insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 38/07 dimanante de los autos n.º 182/05 a instancia de Miguel Angel Cifuentes Trujillo, Ismael Romero Yuste, José María Herrera Jiménez, Jorge Prieto Jiménez, José Prieto Jiménez, Manuel Cuadra Campos, Miguel Ángel Mondragon Sánchez y Eugenio Cuadra Márquez, contra Revestimientos y Montajes Técnicos Remo S.L., en la que con fecha 18-06-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas Revestimientos y Montajes Técnicos Remo S.L., con CIF B-91127670 en situación de Insolvencia Total por importe de 30.853,12 euros de principal, más la cantidad de 2.160 euros en concepto de intereses y 3.085,31 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.—43.323.

RIBERTORO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 229/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Clemente Tudela Alonso, contra la ejecutada «Ribertoro, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha

30 de mayo de 2007 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 2.435,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—43.150.

RIPOMIEJ, S. L.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En la Junta general universal y extraordinaria de socios, celebrada el 17 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el nombramiento de don José María Ayensa Bañuelos como Liquidador único, aprobándose también, de forma unánime, el siguiente Balance de liquidación final cerrado a esa fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	250.301,04
Inmovilizaciones financieras	12.611,80
Deudores	16.790,96
Tesorería	1.136,85
Total activo	280.840,65
Pasivo:	
Capital suscrito.....	194.126,91
Resultado ejercicios anteriores	-54.875,85
Pérdidas y ganancias	-3.475,50
Acreedores a corto plazo.....	145.065,09
Total pasivo	280.840,65

Madrid, 24 de junio de 2007.—El Liquidador único, José María Ayensa Bañuelos.—43.768.

ROYCHER XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria n.º 26/07 a instancia de Dionisia Ruiz Muñoz, contra la empresa Roycher XXI, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 6103,15 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 18 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—43.309.

SAEZANOS, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria, celebrada el 19 de Junio de 2007, con carácter universal al haber asistido todos los socios, ha acordado unánimemente la Disolución y Liquidación de la sociedad, aprobando el Balance Final de Liquidación a 19 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	157.237,79
Inmovilizaciones Materiales	157.237,79
Activo circulante	559.316,34
Deudores (Hacienda Publica, Retencio- nes y Pagos a Cuenta)	740,71
Tesorería	558.575,63
Total activo	716.554,13
Pasivo:	
Fondos Propios	671.677,21
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	612.795,73
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	-1.219,73
Acreeedores a corto plazo	44.876,92
Hacienda Publica Acreeedor por Impuesto Sobre Sociedades ejercicio 2006 (1)...	44.876,92
Total pasivo	716.554,13

(1) El plazo para efectuar el pago se inicia el 1 de julio de 2007 y finaliza el 25 de julio de 2007, por lo que antes de dicha fecha se realizará.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Liquidador, María de los Angeles Sáez Sánchez.—44.369.

SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 48/2007, dimanante de autos número 341/06, a instancia de José Luis Gómez Escriche, contra Salesforce Sociedad Limitada, en la que con fecha diez de enero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Salesforce, Sociedad Limitada, con CIF B84149269 en situación de Insolvencia por importe de 1.540,02 euros de principal, más la cantidad de 308 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de junio de 2007.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla y su provincia.—43.122.

SAN JOSÉ LOCALES REUNIDOS, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Serrano, número 3, 3.ª planta, el día 7 de agosto de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.
- Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2006.
- Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
- Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
- Quinto.—Informe y acuerdo, en su caso, sobre las auditorías.
- Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público.
- Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con

los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan San José Serrenes.—43.741.

SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

AGOFER, S. L.

Sociedad unipersonal

AVANZA GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

Sociedad unipersonal

NUEVA DIMENSIÓN EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que el accionista único de «Sando Proyectos Inmobiliarios, S. A.», sociedad unipersonal, el socio único de «Agofer, S. L.», sociedad unipersonal, y «Avanza Grupo Inmobiliario, S. L.», sociedad unipersonal, y la Junta general de «Nueva Dimensión Empresarial, S. L.», acordaron el pasado día 26 de junio de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Sando Proyectos Inmobiliarios, S. A.», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Agofer, S. L.», sociedad unipersonal, «Avanza Grupo Inmobiliario, S. L.», sociedad unipersonal, y «Nueva Dimensión Empresarial, S. L.», como sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las cuatro sociedades intervinientes, objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Málaga y Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se ha entregado a accionista y socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2006, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la LSA.

El Administrador único de «Sando Proyectos Inmobiliarios, S. A.», sociedad unipersonal, don José Luis Sánchez Domínguez.

El Administrador único de «Agofer, S. L.», sociedad unipersonal, «Avanza Grupo Inmobiliario, S. L.», sociedad unipersonal, y «Nueva Dimensión Empresarial, S. L.», la entidad «Sando Proyectos Inmobiliarios, S. A.», sociedad unipersonal, por medio de su representante persona física, don Luis Sánchez Manzano.

Málaga, 26 de junio de 2007.—El Administrador único, José Luis Sánchez Domínguez.—44.259.

y 3.ª 2-7-2007

SANTIAGO RODRÍGUEZ RUIZ

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 88/06, se ha dictado auto con fecha 14/02/2007, por el que se declara a D. Santiago Rodríguez Ruiz en situación

de insolvencia provisional para responder al débito de 11.498,35 € de principal más 2.299,67 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, a 14 de Junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.—43.156.

SCHENKER ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BAX GLOBAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Bax Global, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y el accionista único de Schenker España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 25 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías, de fecha 7 de mayo de 2007, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Coslada (Madrid), a 25 de junio de 2007.—Firma, Joel Moebel, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Schenker España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Bax Global, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—44.499.

2.ª 2-7-2007

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

SECURITAS TRANSPORT AVIATION SECURITY, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único y el socio único, respectivamente, de las sociedades «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Securitas Transport Aviation Security, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 28 de junio de 2007, aprobaron la escisión parcial de la sociedad «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Escindida), segregando una parte de su patrimonio en beneficio de la sociedad «Securitas Transport Aviation Security, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Beneficiaria).

La escisión se acordó con respeto al Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2007, señalándose el día